

MODALIDADES DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, CAMPUS LEÓN

Por acuerdo del Consejo Divisional de su sesión ordinaria del 19 de agosto de 2016, se emite el presente documento que sintetiza los cambios aprobados para las **Modalidades de Titulación de los programas de licenciatura de la División de Ciencias e Ingenierías** y por lo tanto se modifican los siguientes acuerdos y planes de estudios:

1. Acta de Consejo Divisional LCDCI2015-01 (Acuerdo 7, inciso a)).
2. Acta de Consejo Divisional LCDCI2015-E18. (Acuerdo 2, inciso a)).
3. Acta de Consejo Divisional LCDC12015-E21.
4. Planes de estudios 2011 y 2016 aprobados por el Consejo Universitario de Campus con fechas 7 de julio de 2011 y 16 de marzo de 2016, respectivamente.

MODALIDADES DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES ADSCRITOS A LOS PLANES DE ESTUDIOS 2016

Plan LE54LI0104 Licenciatura en Física.

Plan LE54LI0204 Ingeniería Física.

Plan LE54LI0502 Ingeniería Química Sustentable.

Plan LE54LI0302 Ingeniería Biomédica.

Las modalidades de titulación por las que pueden optar, son:

1. Trabajo de Tesis.
2. Participación en Trabajo de Investigación.
3. Experiencia Profesional.
4. Examen General de Egreso.
5. Excelencia Académica.
6. Cumplimiento Satisfactorio de las Competencias de Egreso.
7. Materias de Posgrado (exclusivo para las licenciaturas en Física y en Ingeniería Física).

MODALIDADES DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES ADSCRITOS A LOS PLANES DE ESTUDIOS 2011

Plan 590713 Licenciatura en Física.

Plan 590723 Ingeniería Física.

Plan 590751 Ingeniería Química Sustentable.

Plan 590741 Ingeniería Biomédica.

Las modalidades de titulación por las que pueden optar, son:

1. Trabajo de Tesis.
2. Participación en Trabajo de Investigación.
3. Experiencia Profesional.
4. Examen General de Egreso.
5. Excelencia Académica.
6. Materias de Posgrado (exclusivo para las licenciaturas en Física y en Ingeniería Física).

DESCRIPCIÓN DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN

1. TRABAJO DE TESIS

El estudiante desarrollará un trabajo de tesis dirigido por un profesor de la Universidad de Guanajuato y/o por un profesor-investigador de otra institución académica en base a los lineamientos que, para la dirección y co-dirección de tesis, establece el artículo 68 del Estatuto Académico. En el registro del examen de titulación aparecerá como modalidad **Tesis**.

En esta modalidad de titulación y en congruencia al Artículo 62 del Estatuto Académico, la tesis deberá defenderse ante un jurado mismo que será nombrado por el Director de División de acuerdo al Artículo 68 del Estatuto Académico.

El estudiante que solicite esta modalidad de titulación deberá incluir en su solicitud el nombre del profesor o profesores que desea sean designados como Director y Co-director(es) en apego al Artículo 67 del Estatuto Académico. Además deberá agregar el título del tema de tesis a desarrollar.

2. PARTICIPACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El estudiante defenderá ante jurado

- a) un artículo científico en revista indexada con arbitraje estricto aceptado para su publicación, o
- b) una patente aceptada para su registro.

El artículo o patente deberá ser producto de un proyecto de investigación en el que el egresado haya participado, por lo que el artículo o patente deberá tener el nombre del estudiante como coautor del mismo. En el registro del examen de titulación aparecerá como modalidad **Participación en Trabajo de Investigación**.

En esta modalidad de titulación, y en congruencia al Artículo 62 del Estatuto Académico, el artículo o patente deberá defenderse ante un jurado mismo que será nombrado por el Director de División de acuerdo al Artículo 68 del Estatuto Académico.

El estudiante que solicite esta modalidad de titulación deberá incluir en su solicitud el nombre del investigador que dirigió el trabajo de investigación, quien fungirá como Director en esta modalidad de titulación. En su caso, si así se precisa, también deberá incluir el(los) nombre(s) de el(los) codirector(es), en congruencia con el Artículo 68 del Estatuto Académico.

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

El estudiante escribirá una memoria del ejercicio profesional que haya realizado o vaya a realizar. El ejercicio profesional deberá haberse ejercido o ejercerse por un mínimo de seis meses ininterrumpidos en una empresa(s) o institución(es) relacionada(s) al perfil de egreso del programa educativo correspondiente y no deberá ser parte de su servicio social profesional. En el registro del examen de titulación aparecerá como modalidad ***Trabajo de Ejercicio Profesional***.

En esta modalidad de titulación, y en congruencia al Artículo 62 del Estatuto Académico, la memoria que resulte de la experiencia profesional deberá defenderse ante un jurado, mismo que será nombrado por el Director de División de acuerdo al Artículo 68 del Estatuto Académico.

El estudiante que solicite esta modalidad de titulación deberá incluir en su solicitud el nombre del Director con quien realizó o realizará su trabajo de ejercicio profesional el cual deberá ser alguien externo a la División con grado académico mínimo de maestría. En congruencia con el artículo 68 del Estatuto Académico, el alumno deberá solicitar un co-director de este trabajo quien será un profesor de la Universidad de Guanajuato.

4. EXAMEN GENERAL DE EGRESO DE LICENCIATURA (EGEL).

El egresado que obtenga un promedio general igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero) sin importar la oportunidad en que haya acreditado sus unidades de aprendizaje podrá solicitar la modalidad de titulación por examen general de licenciatura (EGEL).

Quedan aprobados como modalidades de titulación vía EGEL los siguientes exámenes:

Para las licenciaturas en Física e Ingeniería Física:

Graduate Record Examination (GRE) en el área de Física y obtener un mínimo de 500 puntos (GRE Subject in Physics).

Para las licenciaturas en Ingeniería Química Sustentable e Ingeniería Biomédica:

Examen General de Egreso del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (EGEL-CENEVAL) y obtener un resultado con calificación satisfactoria o sobresaliente.

5. EXCELENCIA ACADÉMICA.

El egresado que obtenga un promedio general igual o mayor a 9.0 (nueve punto cero), habiendo aprobado todos los cursos en exámenes de primera oportunidad podrá solicitar esta modalidad de titulación. El Comité de Docencia revisará el expediente académico del solicitante para validar que cumpla con los requisitos que para esta modalidad se piden. En el registro del examen de titulación aparecerá como modalidad **Excelencia Académica**.

6. CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LAS COMPETENCIAS DE EGRESO.

El egresado que obtenga un promedio general igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero) sin importar la oportunidad en que haya acreditado sus unidades de aprendizaje podrá solicitar esta modalidad de titulación. El Comité de Docencia revisará el expediente académico del solicitante para validar que cumpla con los requisitos que para esta modalidad se piden. En el registro del examen de titulación aparecerá como modalidad **Cumplimiento satisfactorio de competencias de egreso**.

7. MATERIAS DE POSGRADO (EXCLUSIVO PARA LAS LICENCIATURAS EN FÍSICA Y EN INGENIERÍA FÍSICA)

Para la licenciatura en Física:

Aprobar con una calificación mínima de 8.0 (ocho punto cero) tres materias de

- a) El programa de Maestría en Física de la DCI, o
- b) Otro programa de Maestría en Física que esté dentro Programa Nacional de Posgrado con Competencia Internacional y que tengan convenio específico con la Universidad de Guanajuato.

Para la licenciatura en Ingeniería Física:

Aprobar, con una calificación mínima de 8.0 (ocho punto cero) tres materias de:

- a) El programa de Maestría en Física de la Universidad de Guanajuato, o
- b) Otro programa de Maestría en Física que esté dentro Programa Nacional de Posgrado de Competencia Internacional de instituciones que tengan convenio específico con la Universidad de Guanajuato.
- c) Otro programa de Maestría en Ingeniería que esté dentro Programa Nacional de Posgrado y que tengan convenio específico con la Universidad de Guanajuato.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SOLICITUD DE MODALIDAD DE TITULACIÓN

Los estudiantes o egresados:

- a) Elegirán una y solo una modalidad de titulación.

- b) Deberán solicitar por medio de un oficio dirigido al Director de División la modalidad de su interés, el cual deberá contener:
- b.1) el nombre de la modalidad elegida;
 - b.2) las razones por las que la ha elegido; y
 - b.3) el visto bueno del posible director o co-director adscrito a la Universidad de Guanajuato.

Podrán cambiarse de modalidad **a lo más una vez**, para lo cual deberán repetir lo descrito en el inciso b) incluyendo, en el nuevo oficio, el visto bueno del director o co-director adscrito a la Universidad de Guanajuato de la modalidad de la que se está retirando; y si es el caso, también deberá llevar el visto bueno del nuevo director o co-director adscrito a la Universidad de Guanajuato de la nueva modalidad con la que desea titularse.

Fin del documento.